

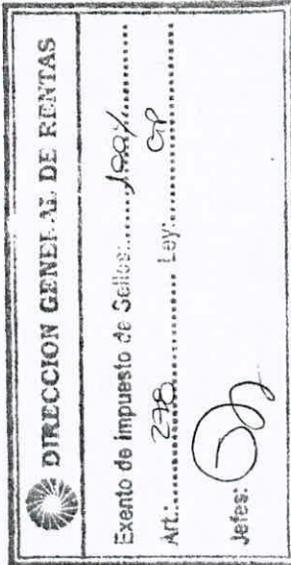


Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 75.956-018 (Ref. nº 1-019)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, **23 SEP 2019**

VISTO que mediante Acuerdo nº 685-018 del 03 de octubre de 2.018, se comprometen los servicios del Señor Miguel Ernesto MAIDANA, DNI nº 29.532.629, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en la Facultad de Filosofía y Letras, con vencimiento el 10 de octubre de 2.019; y



CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 22 de julio de 2.019 que se agrega a estas actuaciones la Señora Decana de la Facultad de Filosofía y Letras solicita se prorrogue el mencionado Contrato;

Que es necesario seguir contando con los servicios del Señor Miguel Ernesto MAIDANA;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de septiembre de 2.019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato Nº 685-018 del 03 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Miguel Ernesto MAIDANA, DNI nº 29.532.629, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará al “CONTRATADO” en concepto de única y total retribución por sus servicios, la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato nº 685-018 del 03 de octubre de 2.018 suscrito entre esta Universidad y el Señor Miguel Ernesto MAIDANA, DNI nº 29.532.629, para desempeñar tareas de mantenimiento, producción y servicios generales en la Facultad de Filosofía y Letras, a partir del 11 de octubre de 2.019 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad de Filosofía y Letras.-

////

C.P.N. LIDIA INES ESCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Mano escrita



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

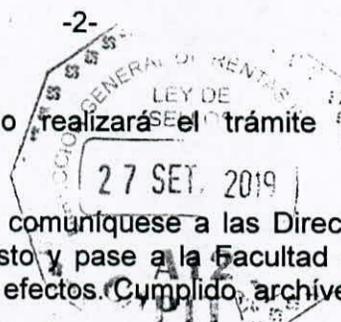
Expte. nº 75.956-018 (Ref. nº 1-019)

////

ARTICULO 4º.- El contratado ~~realizará~~ ^{realizará} el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Filosofía y Letras para su toma de razón y demás efectos. ~~Cumplido, archívese.~~

RESOLUCION Nº **1767** **2019**
mnh



Proceder a...

C. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN